



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiuno de enero de dos mil veinte, se ingresó la solicitud de acceso a la información número **trece (013-2020)**, presentada por el ciudadano  
en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Solicito de su ayuda para que me proporcione la siguiente información:  
Plan de Oferta y Desglose de Costos Unitarios de los siguientes Proyectos:**
  - LP INT 004/2015
  - LP INT 003/2017
  - CP-INT 002/2016
  - CP-INT 003/2016
  - CP-INT 004/2016”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron trasladados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano \_\_\_\_\_ la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-0156/2020, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:  
"En atención a solicitud 013/2020 de fecha 21 de enero de 2020, donde solicita Plan de oferta y desglose de costos unitarios de los siguientes proyectos: LPINT 004/2015, LPINT 003/2017, CPINT 002/2016 y CPINT 003/2016, por lo que se remiten los planes de oferta de las bases de licitación y concurso de dichos proyectos, y aclarando que el desglose de costos unitarios no es proporcionado a los ofertantes, por lo que no consta en los expedientes respectivos, por lo que se sugiere solicitarles a la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP). Cabe mencionar que no existe ningún proceso relacionado con la CPINT 004/2016".  
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió por medio de una nota de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, entre otros aspectos lo siguiente:  
"En relación a solicitud No. 013-2020 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita se le proporcione la información: plan de oferta y



desglose de costos unitarios de los siguientes proyectos: LP INT 004/2015, LP INT 003/2017, CP-INT 002/2016, CP-INT 003/2016, CP-INT 004/2016.

Al Respecto, la Subdirección Técnica y la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección proporcionan el plan de oferta para los proyectos LP INT 004/2015, LP INT 003/2017, CP-INT 002/2016 y CP-INT 003/2016. Más sin embargo, en cuanto al proyecto con identificación CP-INT 004/2016, no fue posible localizarlo por no contar a que proyecto se refiere, por lo que si el interesado pudiera brindar una descripción a que proyecto se refiere, ayudaría a localizar la información solicitada.

Cabe aclarar que la información que presentan las empresas en los Planes de Oferta son precios de referencia que no están apegados a la realidad del mercado por la Modalidad que se contratan que son de Diseño-Construcción, por lo que los valores de precios unitarios presentados en dichas ofertas no tienen un respaldo que determine como se llegó a ellos”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP -las cuales respondieron según las funciones y competencia de cada una- y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se informa que en atención a lo remitido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, algunos documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

**RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario  
-sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.
- c) **Infórmese** al solicitante, que de acuerdo a lo establecido en los arts. 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, algunos documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Informac

